



**ACTA N° 07-2024-MINEM/DGER/CS (R.D. N° 247-2024-MINEM/DGER)**

**(ACTA DE SORTEO ELECTRÓNICO Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO)**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0009-2024-MINEM/DGER**

**LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ANEXOS DE PALLCA, PIJO, HUACRA, HUACLASH Y CASALLA DEL DISTRITO DE HUANGASCAR, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**

En San Borja, siendo las 14:30 horas del 24 de Setiembre de 2024, en la Oficina de la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (DGER), se reunieron los integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y desarrollo de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0009-2024-MINEM/DGER, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ANEXOS DE PALLCA, PIJO, HUACRA, HUACLASH Y CASALLA DEL DISTRITO DE HUANGASCAR, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**:

- Sr. Elías Raymundo Huayllani (Presidente del Comité),
- Sr. Edgar Johnny Escobedo Angulo, (Primer Miembro)
- Sr. Jorge Luis Romero Caldua (Segundo Miembro)
- 

Seguidamente, el Sr. Elías Raymundo Huayllani, en su calidad de Presidente del Comité de Selección, hizo de conocimiento de los presentes lo siguiente:

**1. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**

Conforme lo señala el literal f) del numeral 50.1) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias:

***Artículo 50.- Procedimiento de evaluación.***

***50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:***

*(...)*

***f) Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras, que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 soles (S/ 200,000.00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil con 00/100 soles (900,000.00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.***



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Sobre el particular de la revisión de los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, se verifica que la consultoría de obra a prestarse, se desarrollará en la provincia de Yauyos, Región Lima; en tal sentido para que el postor reúna la condición para el goce del mencionado beneficio, debían (i) presentar en sus oferta el Anexo en el que solicite expresamente su otorgamiento, y (ii) domiciliar según su RNP en la provincia de Yauyos o en una de las provincias colindantes.

Pues bien, de la revisión de la oferta del Adjudicatario se aprecia que presentó el Anexo de solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, cuya imagen es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MINEM/DGER

DGER   
Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MINEM/DGER  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CARBAO S.A.C., solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ANEXOS DE PALLCA, PIJO, HUACRA, HUACLASH Y CASALLA DEL DISTRITO DE HUANGASCAR, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA" debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

Huancayo, 03 de julio del 2024

Oswaldo M. Carbajal Cárdenas  
GERENTE GENERAL  
CARBAO S.A.C.

Oswaldo Marlo Carbajal Cárdenas  
Representante Legal  
CARBAO S.A.C



Luego el comité de selección verificó el domicilio registrado por el postor ante el RNP:



RUC N° 20602092233

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**  
**PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**CARBAO S.A.C.**

Domiciliado en: JIRON BUENOS AIRES 131 (CDRA 10 AV ESPERANZA) / JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO (Segun información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b> Vigencia	: Desde 07/09/2017
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b> Vigencia	: Desde 07/09/2017
<b>EJECUTOR DE OBRAS</b> Vigencia para ser participante, postor y contratista Capacidad Máxima de Contratación	: Desde 31/12/2021 : \$20,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b> Vigencia para ser participante, postor y contratista Especialidades Ley 30225	: Desde 31/12/2021 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría C 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 24/09/2024

**Nota:**  
 (\*) De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sancionado por D.L. Nº 344-2010-07, vigente a partir del 30/01/2010, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".  
 Para mayor información la Unidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción de postor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe / telefon: 011 471 1111 0000.

Como se aprecia, el domicilio declarado por el postor **CARBAO S.A.C.** ante el RNP es el Jirón Buenos Aires N° 31 (Cuadra 10 Avenida Esperanza), EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN, este domicilio es el mismo que figura declarado en su Anexo N° 1 como se aprecia en la siguiente imagen:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MINEM/DGER**  
 Presente. -

El que se suscribe, **Oswaldo Mario Carbajal Cárdenas**, representante Legal de **CARBAO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 80085186**, con poder inscrito en la localidad de Huancayo con numero de partida electrónica N°11240041 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	<b>CARBAO S.A.C.</b>		
Domicilio Legal:	<b>Jr. Buenos Aires N° 131 El Tambo-Huancayo-Junin.</b>		
RUC: N° 20602092233	Teléfono(s) :	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
MYPE		<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Correo electrónico: <b>mesadepartes@carbao.com.pe</b>			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio: **mesadepartes@carbao.com.pe**

**Sí** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad de lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Huancayo, 03 de julio del 2024

**Oswaldo M. Carbajal Cárdenas**  
 GERENTE GENERAL  
**CARBAO S.A.C.**  
 .....  
**Oswaldo Mario Carbajal Cárdenas**  
 Representante Legal  
**CARBAO S.A.C.**

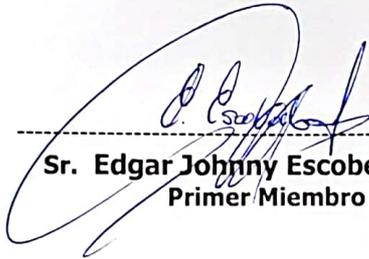


**PERÚ**

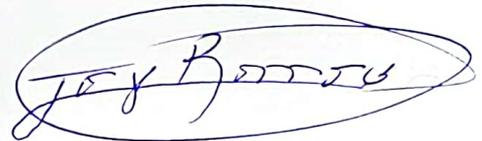
**Ministerio  
de Energía y Minas**

El Comité de Selección otorga entonces la bonificación del 10% solicitada por el postor **CARBAO S.A.C.** al verificar que su domicilio registrado en el RNP colinda con el lugar de ejecución de la supervisión, adjudicando entonces la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0009-2024-MINEM/DGER, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ANEXOS DE PALLCA, PIJO, HUACRA, HUACLASH Y CASALLA DEL DISTRITO DE HUANGASCAR, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"** al postor **CARBAO S.A.C.**, por la suma de **S/ 162 015,28 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINCE CON 28/100 Soles)** incluido impuestos por el plazo de prestación de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Selección dio por concluida la sesión, siendo las 14:45 horas.



**Sr. Edgar Johnny Escobedo Angulo**  
Primer Miembro



**Sr. Jorge Luis Romero Caldua**  
Segundo Miembro



**Sr. Elías Raymundo Huayllani**  
Presidente del Comité